

## TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE CONCESIONARIO ADHERIDO

### Procedimiento Solicitud Programa MOVES III 2025-Vehículos Comunitat Valenciana

1. La persona o entidad interesada en solicitar la ayuda se pondrá en contacto con un concesionario/punto de venta adherido al programa MOVES 2025-Vehículos de la Comunitat Valenciana en el marco de esta convocatoria. El listado de concesionarios/puntos de venta adheridos se podrá consultar en la dirección <https://moves.ivace.es/es/movesiii25-vehiculos/listado-concesionarios-movesiii25>.
2. El concesionario/punto de venta tramitará de manera telemática la solicitud de ayudas a través de la “Zona Privada” de la plataforma web <https://moves.ivace.es/es/home-moves25>. La solicitante deberá aportar la documentación establecida en el cuadro siguiente, según su naturaleza jurídica, para que el concesionario/punto de venta pueda realizar la tramitación de la ayuda en su nombre.

<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA</b>	
	<i>Solicitud normalizada firmada por la persona o entidad solicitante y por el concesionario/punto de venta.</i>
	<i>Copia NIF / CIF / NIE, según naturaleza jurídica.</i>
	<i>Declaración de otras ayudas según modelo.</i>
<b>Para Personas físicas:</b>	
	<i>En su caso, certificado de discapacidad, emitido por el órgano de valoración competente.</i>
	<i>En el caso de que el domicilio que figura en el DNI/NIE no aparezca una residencia de la Comunitat Valenciana u opte al incremento de ayuda por residir en municipio de menos de 5.000 habitantes, se aportará copia del certificado de empadronamiento.</i>
	<i>Presupuesto detallado. En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.</i>
	<i>Para personas físicas extranjeras, certificado AEAT Residencia fiscal.</i>
<b>Para Profesionales Autónomos:</b>	
	<i>Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</i>
	<i>En su caso, certificado de discapacidad, emitido por el órgano de valoración competente.</i>
	<i>Presupuesto detallado. En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.</i>
	<i>Declaración de otras ayudas de mínimis recibidas en los últimos tres ejercicios fiscales, según modelo.</i>
	<i>En el caso de que el domicilio que figura en el DNI/NIE no aparezca una residencia de la Comunitat Valenciana u opte al incremento de ayuda por residir en municipio de menos de 5.000 habitantes, se aportará copia del certificado de empadronamiento.</i>
<b>Para Comunidades de Propietarios:</b>	
	<i>Copia del DNI de la persona que ostente la presidencia de la Comunidad de propietarios.</i>
	<i>Copia del acta de nombramiento de la presidencia de la comunidad.</i>
	<i>Presupuesto detallado. En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.</i>
<b>Para Personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R, V o W</b>	
	<i>Copia del DNI de la persona firmante, representante legal.</i>
	<i>Poder de representación de la persona solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento de la persona que firma junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>
	<i>En el caso de que el domicilio social no pertenezca a la Comunitat Valenciana, recibo del IAE de la sede o establecimiento de la Comunitat Valenciana donde desarrolla su actividad.</i>
	<i>Presupuesto detallado. En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.</i>
	<i>En el caso de que la ayuda solicitada supere los 30.000 euros, certificación firmada sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web.</i>
<b>Para Sector Público Institucional (artículo 2.2 de la Ley 40/2015)</b>	
	<i>Copia del certificado, acto o escritura de nombramiento de cargo o representante legal.</i>
	<i>Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local y donde declare si desarrolla o no actividad comercial y mercantil.</i>
	<i>En el caso de empresas y siempre que la ayuda solicitada supere los 30.000 euros, certificación firmada sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web.</i>
<b>Para Entidades Locales</b>	
	<i>Certificado de la secretaría del Ayuntamiento referente a la elección de la alcaldesa o alcalde del municipio. En el caso de Mancomunidades Municipales podrán acreditar dicha representación mediante un certificado del Secretario de la Mancomunidad referente a la elección de su presidenta o presidente.</i>

**IMPORTANTE:** La solicitud se entenderá cursada y por tanto activará la reserva de la ayuda correspondiente, cuando esté debidamente cumplimentada y se acompañen todos los documentos establecidos en el artículo 9 de la Resolución de 14 de julio de 2025 que se resumen en el cuadro anterior, siendo en este momento cuando se otorgue el número de registro que se tendrá en cuenta como criterio de concesión de las ayudas.

*Nota: Este documento tiene carácter meramente informativo, siendo la información que se considerará como oficial a todos los efectos la publicada en la Resolución de 14 de julio de 2025, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las ayudas del Programa MOVES III 2025-Vehículos Comunitat Valenciana.*